INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
72 años

RESOLUCION No. 757
(27 de noviembre de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION No. 715 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019

EL RECTOR DE LA INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 715 del 01 de noviembre de 2019, se convocó a Concurso Público de Méritos para proveer diecinueve (19) cargos docentes de planta Tiempo Completo y cinco (5) cargos docentes de Medio Tiempo en la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, en las diferentes Facultades Académicas, Centros y dependencias.

Que de los diecinueve (19) cargos docentes de Planta Tiempo Completo, la Institución cuenta con 11 cargos docentes vacantes ocupados en provisionalidad de acuerdo lo establecido en el Estatuto Docente y que los otros ocho (8) cargos docentes de Planta Tiempo Completo se encuentran en vacancia absoluta sin respaldo presupuestal a la fecha.

Que existe disposición del orden nacional que indica en forma inequívoca la necesidad de que previo a cualquier gasto de una entidad territorial o de orden nacional, debe estar amparado por la correspondiente apropiación presupuestal, en aras de no vulnerar normas positivas, relacionadas con el carácter financiero y la estabilidad económica de los cometidos estatales, desarrollados por el correspondiente ordenador del gasto.

Que el Honorable Consejo de Estado, en sentencia del treinta y uno (31) de mayo de dos mil doce (2012), con Número 68001-23-31-000-2004-01511-01(0825-09) indica respecto de la derogatoria de los actos administrativos de carácter general: *"De la Derogatoria de los actos administrativos de carácter general. La Derogatoria es la abolición de un acto administrativo por decisión unilateral y discrecional de la autoridad u organismo que lo expidió. Así se tiene que es la misma autoridad que expidió el acto administrativo de carácter general o particular, siempre y cuando este último no haya creado un derecho, la que lo hace desaparecer del mundo jurídico, por razones de conveniencia o de oportunidad en ejercicio de su potestad discrecional de la administración."*

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Deróguese en su integridad la Resolución No. 715 del 01 de noviembre de 2019, por medio de la cual se convocó a Concurso Público de Méritos para proveer diecinueve (19) cargos docentes de planta Tiempo Completo y cinco (5) cargos docentes de Medio Tiempo en la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, en las diferentes Facultades Académicas, Centros y dependencias, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena, a los 27 días del mes de noviembre de 2019.

JAIRO MENDOZA ALVAREZ
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General

Scanned by CamScanner